



Gobierno Regional de Ica



Resolución Ejecutiva Regional N° 0408

- 2012 - GORE-ICA/PR

Ica, 13 SET. 2012



Visto el Memorando N° 036-2012-GORE-ICA-GRPPAT/SGPRE mediante el cual la Sub-Gerencia de Presupuesto del Gobierno Regional del Departamento de Ica autoriza la incorporación del saldo de balance correspondiente al ejercicio fiscal 2011 por la Fuente de Financiamiento Donaciones y Transferencias solicitada por la Unidad Ejecutora 300 Educación Ica;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 42º, numeral 42.1, literal d) de la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, establece que los recursos financieros, distintos a la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios, que no se hayan utilizado al 31 de diciembre del año fiscal, constituyen Saldos de Balance, los mismos que pueden ser incorporados durante la ejecución en el presupuesto de la Entidad, bajo la modalidad de incorporación de mayores fondos que se generen por el incremento de los créditos presupuestarios;

De conformidad con lo establecido en el artículo 42º, numeral 42.1, literal d) de la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto;

Que, estando a los fundamentos expuestos y contando con las visaciones de la Sub-Gerencia de Presupuesto, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y Gerencia General Regional, en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27783 “Ley de Bases de la Descentralización”, Ley N° 27867 “Ley Orgánica de Gobiernos Regionales”;

SE RESUELVE:

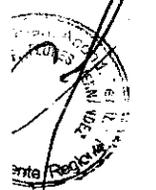
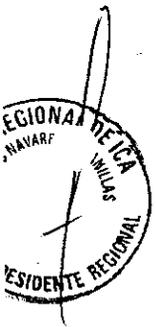
Artículo 1º.- Objeto

Autorízase la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional del Gobierno Regional del Departamento de Ica para el Año Fiscal 2012 hasta por la suma de **CUATROCIENTOS TREINTICUATRO MIL CUATROCIENTOS NOVENTINUEVE Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/.434,499.00)**, de acuerdo al siguiente detalle:

INGRESOS

En Nuevos Soles

FTE. FTO.	: 4 Donaciones y Transferencias
RUBRO	: 13 Donaciones y Transferencias



1	: Ingresos Presupuestarios	434,499.00
1.9	: Saldo de Balance	434,499.00
1.9.1	: Saldo de Balance	434,499.00
1.9.1.1	: Saldo de Balance	434,499.00
1.9.1.1.1	: Saldo de Balance	434,499.00
1.9.1.1.1.1	: Saldo de Balance	434,499.00

TOTAL INGRESOS

434,499.00

=====



El desagregado del Ingreso, a nivel de Tipo de Transacción, Genérica, Subgenéricas y Específica del Ingreso por Fuentes de Financiamiento distintas a la de Recursos Ordinarios, se presentan en el Anexo adjunto, el mismo que forma parte de la presente Resolución.

EGRESOS

SECCIÓN SEGUNDA : Instancias Descentralizadas
PLIEGO : 449 Gobierno Regional del Departamento de Ica

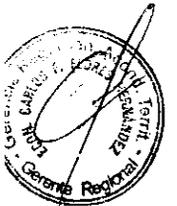
FUENTE FINANCIAMIENTO : 4 Donaciones y Transferencias

5 GASTOS CORRIENTES : 434,499.00
 2.1 Personal y Obligaciones Sociales : 434,499.00

TOTAL FUENTE

434,499.00

=====



FUENTE FINANCIAMIENTO : 4 Donaciones y Transferencias

UNIDAD EJECUTORA : 300 Educación Ica

CATEGORIA PRESUPUESTAL : 01 Programas Presupuestales Resultan en Producto
PRODUCTO / PROYECTO : 3000069 Estudiantes de II Ciclo Educación Básica
ACTIVIDAD : 5000192 Desarrollo de la Enseñanza en Instituciones
FUENTE FINANCIAMIENTO : Donaciones y Transferencias

5 GASTOS CORRIENTES : 434,499.00
 2.1 Personal y Obligaciones Sociales : 434,499.00





Gobierno Regional de Ica



Resolución Ejecutiva Regional N° 0408

- 2012 - GORE-ICA/PR

TOTAL S/.	434,499.00
=====	
TOTAL UNIDAD EJECUTORA S/.	434,499.00
=====	
TOTAL PLIEGO	434,499.00
=====	



Artículo 2º.- Codificaciones

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial solicitara a la Dirección General del Presupuesto Público las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas Partidas de Ingresos, Componentes, Finalidades de Metas y Unidades de Medida.

Artículo 3º.- Notas para Modificación Presupuestaria

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a la(s) Unidad(es) Ejecutora(s) para que elabore(n) las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

Artículo 4º.- Presentación de la Resolución

Copia de la presente Resolución se presenta, dentro de los cinco (05) días calendario siguientes de aprobada, a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República del Congreso de la República, a la Contraloría General de la República, a la Dirección Nacional de Contabilidad Pública y Dirección General del Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas, Sub-Gerencia de Presupuesto, Oficina de Contabilidad y a la(s) Unidad(es) Ejecutora(s) correspondientes.

Regístrese y comuníquese.



GOBIERNO REGIONAL DE ICA
Adog. ALONSO NAVARRO CABANILLAS
PRESIDENTE REGIONAL

